



Junta Nacional de Justicia

Resolución N° 019-2024-P-JNJ

San Isidro, 8 de abril de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 000332-2024-SG/JNJ de la Secretaría General y el Proveído N° 000647-2024-PRE/JNJ de la Presidencia de la Junta Nacional de Justicia; y,



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ
QUISPE Mario Alejandro FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.04.2024 15:31:58 -05:00

CONSIDERANDO:

Mediante el encargo de funciones se autoriza al servidor encargado del desempeño de funciones por ausencia temporal del titular de la plaza, y su regulación se encuentra establecida en la Directiva N° 010-2019-DG-JNJ, "Normas y procedimientos para la encargatura de puesto o de funciones en la Junta Nacional de Justicia", aprobada por la Resolución N° 050-2019-DG-JNJ; asimismo, el numeral 5.4 de esta directiva señala que la encargatura de puesto o funciones de los cargos de director general y secretario general es aprobada por resolución de la presidencia de la Junta Nacional de Justicia;

Mediante el oficio de vistos el secretario general de la Junta Nacional de Justicia solicita hacer uso de su descanso físico vacacional del 10 al 12 de abril de 2024, pedido que ha sido autorizado por la Presidencia; por lo que a fin de preservar la continuidad del servicio corresponde encargar las funciones de la Secretaría General a la servidora Rocio Franco Chu;



Firma Digital

Firmado digitalmente por COTERA
BARZOLA Florentina FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.04.2024 15:43:56 -05:00

Conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 010-2019-DG-JNJ, y con el visado de la Dirección General y de las Oficinas de Administración y Finanzas y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de la Secretaria General de la Junta Nacional de Justicia a la abogada Rocio Franco Chu, del 10 al 12 de abril del presente año.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital cumplan lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el Portal institucional de la Junta Nacional de Justicia (www.gob.pe/jnj).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Firma Digital

Firmado digitalmente por
MARRUJO ASTETE Betty Liliana
FAU 20194484365 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.04.2024 16:02:19 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por DE LA
HAZA BARRANTES Antonio
Humberto FAU 20194484365 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.04.2024 14:51:01 -05:00

ANTONIO HUMBERTO DE LA HAZA BARRANTES
Presidente
Junta Nacional de Justicia